BOLETÍN Nº 63 - 24 de mayo de 2002

- III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

0 I R U R T Z U N

Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas del Ayuntamiento de Irurtzun

El Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun, con fecha 17 de mayo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

"De conformidad con las disposiciones vigentes y una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública de la Ordenanza Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas del Ayuntamiento de Irurtzun, que fue aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2001, sin que se haya presentado alegación alguna,

Se acuerda:

1.-Aprobar definitivamente la "Ordenanza Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas del Ayuntamiento de Irurtzun" que, debidamente diligenciada, forma parte integrante del expediente.

2.-Remitir al BOLETIN OFICIAL de Navarra, para su publicación, la indicada Ordenanza, que entrará en vigor una vez transcurridos quince días hábiles siguientes a la fecha en que se publique."

Irurtzun, seis de mayo de dos mil dos. El Alcalde, Eduardo Murugarren Francés.

ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS DEL AYUNTAMIENTO DE IRURTZUN

Artículo 1.º El Registro Municipal de Parejas Estables no casadas del Ayuntamiento de Irurtzun tiene carácter administrativo y en él podrán inscribirse las uniones a que hace referencia el artículo siguiente, así como su terminación en la forma y con los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.

Art. 2.º A efectos de aplicación de esta Ordenanza, y de conformidad a como lo dispone la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad de las parejas estables, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipados sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado,

siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Art. 3.º Podrán instar su inscripción en el Registro todas aquellas parejas, independientemente de su sexo, que por su libre y pleno consentimiento hayan constituido una unión de las expresadas en el artículo anterior.

Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el Municipio de Irurtzun por su condición de residente habitual en el mismo.

Así mismo ambos miembros deberán presentar declaración jurada de no estar casados ni inscritos en otro Registro de Parejas Estables no casadas.

Art. 4.º La primera inscripción de cada pareja se producirá mediante comparecencia personal y conjunta de las dos personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de las definidas en el artículo 2 de esta ordenanza.

Art. 5.º No se procederá a practicar inscripción alguna si alguno de lo comparecientes es menor de edad no emancipado o si son entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado.

Tampoco podrá llevarse a efecto la inscripción si alguno de los comparecientes estuviere afectado por deficiencias o anomalías psíquicas. En este caso deberá aportar dictamen médico de su aptitud para consentir en la constitución de una unión de las definidas en el artículo 2 de esta ordenanza.

Así mismo se denegará la inscripción si alguno de los comparecientes estuviese ligado por vínculo matrimonial, forme pareja estable con otra persona o fuese declarado incapaz para contraer matrimonio.

Art. 6.º En el primer asiento, podrán hacerse constar cuantas circunstancias relativas a su unión manifiesten los comparecientes. También podrán anotarse, mediante transcripción literal, los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

Los contenidos indicados en el párrafo anterior podrán ser objeto de inscripción en ulteriores comparecencias conjuntas de la pareja.

No obstante, las anotaciones que se refieran a la terminación o extinción de la unión, podrán practicarse a instancia de sólo uno de los miembros de la misma.

Art. 7.º En el Ayuntamiento de Irurtzun todas las uniones inscritas conforme a los requisitos exigidos en la presente Ordenanza recibirán, en aquellas materias que sean de la propia competencia del Ayuntamiento, el mismo tratamiento que las uniones matrimoniales.

Art. 8.º El Registro de Parejas Estables estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

Art. 9.º El Registro se materializará en un Libro General en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro está formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

Art. 10. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el Libro General principal relativo a esa unión.

Art. 11. El Registro tendrá también un Libro Auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de las páginas del Libro General en las que existan anotaciones que les afecten.

Art. 12. Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que expida el funcionario encargado del Registro a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

DISPOSICION ADICIONAL

Unica.-Esta Ordenanza será revisada si se produjera cualquier cambio legislativo que afecte a la materia sobre la que versa.

ANEXO I

En el Ayuntamiento de Irurtzun, en la Oficina del Padrón Municipal el día ....., comparecen conjuntamente: Don/doña ....., natural de ....., con domicilio y empadronamiento en ....., mayor de edad (menor emancipado, según documentación que aporta) y con D.N.I. número ....., y don/doña ....., natural de ....., con domicilio y empadronamiento en ....., mayor de edad (menor emancipado, según documentación que aporta) y con D.N.I. número .....,

Y manifiestan:

Que desean ser inscritos/as como "pareja estable no casada" en el Registro correspondiente de ese Ayuntamiento y, conforme a la Ordenanza reguladora y a tal efecto,

Declaran:

Primero.-Que como consecuencia de la convivencia prevista en dicha Ordenanza, fijan su domicilio común en ....., (se recuerda a don/doña ....., la obligación de empadronarse en el municipio del domicilio más habitual de conformidad al artículo 15 L.B.R.L.).

Segundo.-Que ninguno de ellos/ellas está unido/a por vínculo matrimonial ni entre los/las mismos/as ni con otras personas.

Tercero.-Que entre los/las comparecientes no existe parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta ni por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive colateral.

Cuarto.-Que ninguno de ellos/as está afectado por deficiencias o anomalías psíquicas ni declarado incapaz para contraer matrimonio.

Quinto.-Que no/sí desean se anoten en el Registro convenios reguladores de relaciones personales y patrimoniales entre ellos.

Sexto.-Que autorizan la comprobación de datos en el Padrón Municipal de Irurtzun a estos efectos.

Y declaran bajo juramento que ninguno de ellos/as está inscrito en el Registro de Irurtzun ni en ningún otro de similar contenido y objeto en localidad alguna.

Por todo lo cual,

Solicitan sean inscritos/as en el referido Registro Municipal de parejas estables no casadas en este Ayuntamiento de Irurtzun.

Fdo.: ..... Fdo.: .....

ANEXO II

En el Ayuntamiento de Irurtzun, el día ....., comparecen: Don/doña ....., con D.N.I. número ....., y Don/doña ....., con D.N.I. número .....

Y manifiestan que, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no Casadas, desea/n

dar fin o extinguir la relación de pareja estable que fue incorporada al Registro Municipal de referencia, según consta en el mismo.

Por todo lo cual,

Solicita/n se dé por terminada o extinguida la referida inscripción de unión.

Fdo.: ..... Fdo.: .....